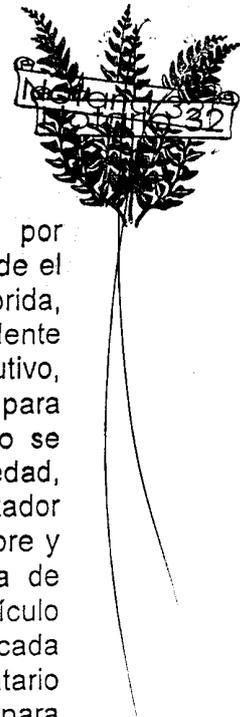


PODER



Por el presente instrumento AFFINITY LAC GROUP, una corporación por acciones, organizada y con existencia legal de conformidad con las leyes de el Estado de la Florida, Estados Unidos, con domicilio principal en Miami, Florida, legalmente representada por el o los señore (s) Humberto Gonzalez, Presidente de la Junta Directiva y Francisco De Paula Victoria, Director Ejecutivo, identificados como aparecen al pie de sus firmas y debidamente facultado (s) para el efecto, otorga (n) poder especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere en favor del Dr. Diego Virgillio Ribadeneira Vásquez, mayor de edad, ecuatoriano, de profesión Abogado, domiciliado en la ciudad de Quito, portador de la cédula de ciudadanía número 170487744-6 para que actúe en nombre y representación de la sociedad AFFINITY LAC GROUP en la República de Ecuador, en cumplimiento de lo previsto en el último inciso agregado al artículo seis reformado de la Ley de Compañías de la República del Ecuador, publicada en el Registro Oficial No. 591 del 15 de Mayo del 2009, por lo que el mandatario queda investido de todas las facultades accesorias que sean necesarias para cumplir a cabalidad con la citada disposición legal y con las finalidades propias de este mandato deblendo cumplir con todas las obligaciones que la mandante tenga o llegare a tener en la República del Ecuador y responder a cualquier eventual reclamo o demanda que pudiera presentarse en contra de AFFINITY LAC GROUP.

El apoderado tendrá las facultades constantes en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil ecuatoriano, pudiendo comparecer y actuar, a nombre de AFFINITY LAC GROUP como actor o demandado respecto a cualquier reclamo, juicio, acción u otro asunto que se presente a consecuencia de las inversiones que AFFINITY LAC GROUP mantenga en la República de Ecuador.

Este poder no podrá ser delegado sin expreso consentimiento de AFFINITY LAC GROUP y tendrá una duración de un año contados a partir de la presente fecha. 17 de Marzo del 2014.

*Humberto Gonzalez*

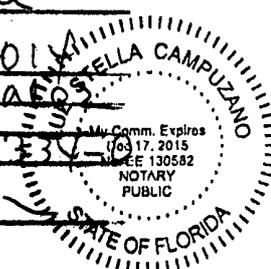
Humberto Gonzalez  
Presidente de la Junta Directiva

*Francisco De Paula Victoria*

Francisco De Paula Victoria  
Director Ejecutivo

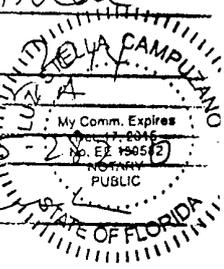
Ante mi Notario Público del Estado de La Florida. Se presentó el arriba firmante y Declaro que Reconoce el contenido de este documento y que su firma es la que utiliza en todos sus actos notariales y privados

State of Florida  
County of MIAMI-Dade  
Sworn to and subscribed before me  
this 17 day of March, 2014  
By Humberto JOSE GONZALEZ  
Produced Identification EDL  
Type of ID G524-330-95-334-0



Notary Luis Bella Campuzano

State of Florida  
County of MIAMI-Dade  
Sworn to and subscribed before me  
this 17 day of March, 2014  
By Francisco VICTORIA  
Produced Identification EDL  
Type of ID V236-204-55-28



Notary Luis Bella Campuzano





**TRADUCCION**

ESTADO DE LA FLORIDA  
DEPARTAMENTO DE ESTADO  
**APOSTILLA**

(Convención de la Haya del 05 de Octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de América

Este documento Público

2. ha sido firmado por Luz Stella Campuzano

3. actuando con la capacidad de Notaria Pública de Florida

4. Contiene el Sello/ Timbre del Notario Público del Estado de la Florida.

**CERTIFICA**

5. En la ciudad de Tallahassee, Florida

6. Siendo el día 17 de Marzo del año 2014

7. por el Secretario de Estado, del Estado de la Florida.

8. No 2014-34550

9. Sello/ Timbre:

10. Firma:

(sello)

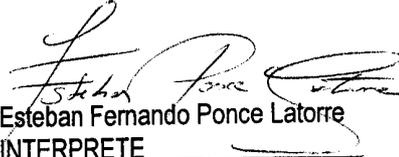
(Existe firma ilegible)

.....

.....

Secretario de Estado

Yo, Esteban Fernando Ponce Latorre en mi calidad de intérprete, procedí a traducir del idioma inglés al castellano la presente apostilla contenida en una foja. Certifico que el texto en castellano es fiel traducción del texto en idioma inglés.

  
Esteban Fernando Ponce Latorre  
INTERPRETE  
C.C. No. 170512307-1



**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS NÚMERO:  
2014-17-01-32-D**

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, A **TRECE DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE**, ANTE MI DOCTORA **GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**, EN BASE A LA FACULTAD PREVISTA EN EL ARTÍCULO DIECIOCHO NUMERAL NUEVE DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE ACEPTO LA COMPARECENCIA DEL: **SEÑOR DOCTOR ESTEBAN FERNANDO PONCE LATORRE, PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 170512307-1, CASADO**, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, SOLICITA RECONOCER ANTE MÍ, SU FIRMA Y RUBRICA, ESTAMPADA EN EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, QUIEN PREVIO JURAMENTO EFECTUADO EN LEGAL Y DEBIDA FORMA, CON LAS ADVERTENCIAS QUE LA LEY ESTABLECE PARA EL CASO DE PERJURIO, DICE QUE DICHA FIRMA Y RUBRICA, SON LAS SUYAS PROPIAS, LAS MISMAS QUE LA USA EN TODOS SUS ACTOS Y CONTRATOS PUBLICOS Y PRIVADOS Y COMO TAL LAS RECONOCE, CON LO QUE TERMINA LA PRESENTE DILIGENCIA NOTARIAL, EL CONTENIDO Y TEXTO DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE NO ES DE RESPONSABILIDAD DE LA SEÑORA NOTARIA. FIRMANDO PARA CONSTANCIA CONJUNTAMENTE CON LA SEÑORA NOTARIA QUE CERTIFICA.

LA NOTARIA  
  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR



INSTRUCCION SUPERIOR  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 PONCE JOSE WILADIMIRO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 LATORRE ROSA MARIA  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
 QUITO  
 2011-03-01  
 FECHA DE EXPIRACION  
 2021-03-01

PROFESION / OCUPACION  
 DR. JURISPRUDENCIA

V1333V3222

*[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

CÉDULA CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES  
 PONCE LATORRE ESTEBAN FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO  
 PICHINCHA  
 QUITO  
 SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1975-12-14  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado  
 MARIA CRISTINA LOPEZ RODRIGUEZ

*[Stamp]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES REGIONALES JUNIO 2011

034

034 - 0280 NÚMERO DE CERTIFICADO  
 1705123071 CÉDULA  
 PONCE LATORRE ESTEBAN FERNANDO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	RUMIPAMBA	
QUITO		1
CANTÓN	FARROQUIA	ZONA

*[Signature]*

f) PRESIDENTE DE LA JUNTA

*[Handwritten Signature]*

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN ... FOJA(S) ÚTIL(ES). HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA TRIGESIMA SEGUNDA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A ... DE 17 JUN 2011 ...

LA NOTARIA

*[Signature]*

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
 DRA. GABRIELA CADENA LOZA  
 QUITO - ECUADOR